

	REGISTRO	Código	R-275
	REQUISITOS PARA REVALIDAR TITULOS DEL EXTERIOR	Versión	1
		Aprobado	23/05/12

GESTION 2018

1. *Formulario de Solicitud de Trámite de Revalidación y/o Convalidación del Diploma Académico obtenido en el exterior, adquirir en Caja Recaudadora del Edificio Melissa, previo pago de Bs. 180.- (CIENTO OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).*
 2. *Presentar Título o Diploma Académico en original y fotocopia, ambos debidamente legalizados por:*
 - a) *Autoridades Universitarias y Estatales*
 - b) *Ministerio de Educación y Relaciones Exteriores del país de origen*
 - c) *Consulado de Bolivia, acreditado en dicho país*
 - d) *Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia*
 3. *Certificado de Asignaturas cursadas en original y fotocopia, de todas y cada una de las materias aprobadas en la Carrera, legalizadas de la misma forma que se indica en el punto anterior y los incisos a), b), c) y d).*
 4. *Planes y Programas analíticos por materias, legalizados por la Universidad de origen.*
 5. *Modalidad de Graduación: Documento que acredite la Modalidad de Graduación, como ser: Defensa de Tesis, Examen de Grado, Monografía u otro. Caso contrario un documento que certifique que no hay mayor exigencia que la culminación de un determinado Plan de Estudios, expedido por autoridades de la Universidad donde se graduó.*
 6. *Certificación y acreditación de la Universidad de origen respaldado por un organismo académico a nivel educativo superior reconocido legalmente en el país de origen indicando si se trata de Universidad Privada o Estatal.*
 7. *Hoja complementaria que incluya e – mail, fax y nombre de la autoridad académica responsable de la Universidad de origen,*
 8. *El Título o Diploma, así como los Certificados de Calificaciones y Programas Analíticos a que se refieren los incisos anteriores que hubieran sido extendidos en idioma que no sea español, serán traducidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Carrera de Lingüística e Idiomas de esta Casa de Estudios Superiores (Av. 6 de Agosto – Edif. Montes – 2° Patio – Piso 2).*
 9. *Si los documentos a que se refiere el punto anterior hubieran sido extendidos en el idioma del país de origen y al mismo tiempo directamente en castellano, estos deberán ser legalizados por las autoridades de ese país, además del Cónsul Boliviano y de la Cancillería en ésta ciudad.*
 10. *Para los ciudadanos nacionales, Certificación de Cédula de Identidad (en reemplazo de fotocopia legalizada de Cédula de Identidad), extendido por el SEGIP.*
 11. *Para los ciudadanos extranjeros fotocopia legalizada por Cancillería del pasaporte y documentos de radicador permanente en el país, de acuerdo al Art. 36, Capítulo III del Reglamento General de Títulos.*
 12. *Certificado de nacimiento original actualizado para bolivianos.
Para extranjeros certificado de nacimiento original legalizado por la Cancillería. (En caso de no estar en español deben ser traducidos en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y legalizados en Cancillería).*
 13. *Fotocopia legalizada del Diploma de Bachiller que extiende la Universidad Boliviana. Para extranjeros fotocopia legalizada por Cancillería del Diploma de Bachiller y/o Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios*
 14. *Dos fotografía a colores 4 x 4, sin borde y fondo plomo, no digitales.*
 15. *Para nacionales cancelación de valores de Bs. 555.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.*
 16. *Para extranjeros cancelación de valores de Bs. 925.- (NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.*
- *Todos los documentos deben ser presentados en el orden establecido en los requisitos y en sobre plásticos transparente.*
 - *La atención al público es en horario de la mañana de 8:00 a 14:00 a.m.*

ESTOS SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR

Nota.- Requisitos emitidos en gestiones anteriores quedan automáticamente nulos.

PAGINA WEB: [http:// www.titulos.umsa.bo](http://www.titulos.umsa.bo)